

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE  
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL  
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señorita **Auxiliar de policía (licenciada) MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.003.195.787, expedida en copey - Cesar** de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 220 del 2021 el día **de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas**, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "Desconocido, por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

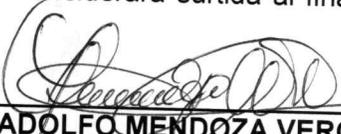
**Acto a notificar y fecha:** Informe Administrativo Por Lesión No. 220 del 2021

**Funcionario que expidió y cargo:** Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON  
Comandante Departamento de Policía Cesar.

**Sujeto a notificar:** **AP.(L) MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA**

**Recursos que proceden, términos y autoridad ante quien se presentan:** solicitud de modificación de la calificación. debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, siendo las 18:00 horas.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT. Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 14/03/2025  
Ubicación: DiscoD/Resoluciones/notificaciones

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE  
POLICIA CESAR – OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

**NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN DEL  
DESTINATARIO**

Por medio del cual se procede a notificar por aviso al señor Auxiliar de policía (licenciado) CARLOS ANDRES PEREZ ESTRADA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.065.574.094, de conformidad como lo establece el Inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, fijando el presente aviso con copia del Acto Administrativo Por Lesión No. 047 del 2021 el día de hoy 14/03/2025, siendo las 08:00 horas, en la cartelera del Comando de Policía Cesar, teniendo en cuenta que se desconoce la información del destinatario, ya que al enviar citación para notificación la empresa de correspondencia devuelve indicando que se encontraba "No existe", por lo tanto, no fue posible realizar la entrega de la citación.

**Acto a notificar y fecha:** Informe Administrativo Por Lesión No. 047 del 2021

**Funcionario que expidió y cargo:** Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZON  
Comandante Departamento de Policía Cesar.

**Sujeto a notificar:** AP (L). CARLOS ANDRES PÉREZ ESTRADA  
**Recursos que proceden, términos y** solicitud de modificación de la calificación.

**autoridad ante quien se presentan:** debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los (03) meses siguientes a la presente vigencia.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

Se DESFIJA el presente AVISO hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, siendo las 18:00 horas.

  
Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Asuntos Jurídicos DECES (E)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT: 900.022.317-9

Fecha Admisión: 02/10/2024 17:51:38

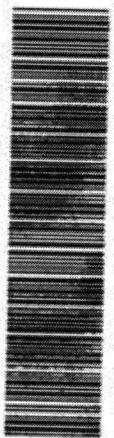
472

8709  
500

Centro Operativo: P.O. VALLEDUPAR

17477960

RA497186496CO



Nombre Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA

Dirección: CRA 7 N. 23-96

Teléfono: NITC C/T: 1800140023

Código Postal: 200002133

Referencia: 80030

Código Operativo: 8709480

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

Departamento: CESAR

Nombre Razón Social: MAYERIS MARGARITA GARCIA GARCIA

Dirección: KMZ 67 CASA 17 VILLA DARWIN

Tel: Código Postal: Operativo: 8709500

Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR

Departamento: CESAR

Peso Factura (gr): 200

Peso Volumen (kg): 30

Valor Declarado: 30

Valor Pies: 18,750

Costo de manejo: 30

Valor Total: \$6.750 COP

Dispositivo: 0000172676  
Código Operativo: 8709480  
Código Operativo: 8709500



870949087095000497186496CO

Causa: Devoluciones

RE: Revisado

NE: No existe

NS: No rastreo

NR: No reclamado

ND: No reconocido

DE: Dirección errada

CI: Cerrado

NI: No controlado

FA: Faltado

AC: Acreditado

FM: Fuerza Mayor

Primo nombre y/o sobro de quien recibe: VANCE B. ORO FRADES

C.C.: 10086594

Fecha de entrega: 02/10/2024

Distribuidor: C.C. FERRER, LUIS A. IDROBIA

Fecha de entrega: 02/10/2024

Operador: 181

Operador: 200

PO. VALLEDUPAR  
ORIENTE

8709  
490

El usuario debe seguir instrucciones que se encuentran en el correo, para evitar problemas de entrega y/o devolución. Para consultar el estado de los envíos, visite el sitio web: www.serviciospn.com.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR  
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

Notificación a Amso

No. GS - 2024 - 080630 /COMAN - ASJUR 29.

Valledupar, 01 OCT 2024  
Señor Auxiliar de Policía  
MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA  
Mz 67 Casa 17 Barrio Villa Dariana  
Valledupar-Cesar

Asunto: Citación

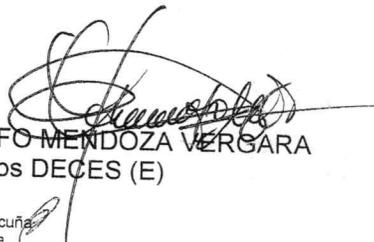
De manera atenta me permito indicar, que el Comando de Departamento de Policía Cesar, emitió calificación dentro del Informe Administrativo Por Lesión No. 220 del 2021, adelantado a su nombre por los hechos acaecidos el día 06/12/2021.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011, me permito informarle que debe comparecer ante la Oficina de **Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, ubicada en la carrera 7 No. 23-96 barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar, Comando de Policía, piso 2 - bloque Administrativo**, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 03:00 p.m. a las 5:00 p.m., con el fin de comunicarle del contenido de mencionado acto administrativo.

Si es su querer recibir notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico) de las diligencias administrativas adelantadas dentro del Informe Administrativo Por Lesión, favor enviar autorización al correo electrónico [deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co).

En caso de no comparecer, este Despacho procederá a realizar la notificación por aviso, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma ibídem.

Atentamente,

  
Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

ELABORÓ: PT. Karen Margarita Martínez Acuña  
REVISÓ: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
FECHA ELABORACIÓN: 20/09/2024  
UBICACIÓN: Disco D/Prestacionales/Por Lesión/notificar por Aviso

Carrera 7 No. 23-96 B/ Doce de Octubre Valledupar  
Teléfonos: 095-5713287-5712509  
[deces.asjur@policia.gov.co](mailto:deces.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Página 4 de 19	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR – OFICINA ASUNTOS JURIDICOS DECES – DESPACHO.**

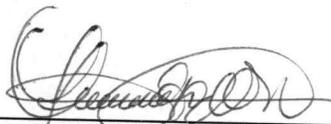
Valledupar – Cesar, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

El suscrito Jefe encargado de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Cesar, deja constancia, que el día 01 de octubre de 2024, se envió CITACIÓN de comparecencia al señorita Auxiliar de policía MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA, titular de la cédula de ciudadanía No.1.003.195.787, expedida en el Copey - Cesar, a la dirección Manzana 67 Casa 17 Barrio Villa Dariana Valledupar- Cesar, no obstante, esta solicitud, fue objeto de devolución por parte de la entidad de correo certificado 4+72, por motivo de "desconocido", desconociendo la ubicación del administrado.

Por lo anterior, se procede de conformidad en lo establecido en la ley 1437 de 20211, Artículo 69. **NOTIFICACION POR AVISO** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

**CONSTE**



Intendente Jefe **LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DECES (E)

Elaborado por: PT Camilo Andrés Vence Ariza  
Revisado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara  
Fecha elaboración: 12/03/2025  
Ubicación: D: Constancias

# NOTARÍA 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012  
Bogotá D.C., 2025-02-19 10:19:27

En el despacho de la Notaría Veintidos del Círculo de Bogotá D.C., se presentó: PENNA BERMEO OSWALDO quien se identificó con la C.C. 17643657

Y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. En constancia se firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

FIRMA

X



NOTARIO 22 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MANUEL JOSÉ CAROPRESE MENDEZ

*Manuel José Caroprese Méndez*

✓



t6mxd

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - ASUNTOS JURÍDICOS.**

Valledupar, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO PRESTACIONAL POR LESIÓN No. 220 / 2021**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO:** AUXILIAR DE POLICÍA  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** GARCÍA GARCÍA MAYERLIS MARGARITA  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C. No. 1.003.195.787 DE EL COPEY – CESAR

**VISTOS**

Al Despacho del Comando del Departamento de Policía Cesar, se encuentra para calificar el Informe Administrativo por Lesión No. 220 / 2021, adelantado por la lesión de la señorita Auxiliar de Policía MAYERLIS MARGARITA GARCÍA GARCÍA, dentro del cual atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000 "**Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e INFORMES ADMINISTRATIVOS POR LESIONES, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993**", Se procede a indicar las causas en que se produjo la lesión del citado policial en atención a las siguientes consideraciones:

**SITUACIÓN FÁCTICA**

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-118617-DECES de fecha 27/09/2021, suscrito por el señor Teniente Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, se da trámite a las comunicación oficial No. GS-2021-114883-DECES de fecha 16/012/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección De Auxiliares de Policía, quien da a conocer la novedad presentada con la señorita Auxiliar de Policía MAYERLIS MARGARITA GARCÍA GARCÍA, el día 06/12/2021, en hechos narrados, así:

Refiere el señor Intendente: (...) *novedad ocurrida con la señorita Auxiliar de Policía MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía 1003195787. quien manifiesta que el día 06 de diciembre de 2021 alrededor de las 15:00 horas, en momentos en que se encontraba recibiendo instrucción como parte del curso de entrenamiento Auxiliares de Policía, al terminar sus actividades bajo de la gradería ubicada en el aula ambiental y al dar el último paso se apoyó mal y sintió dolor en su rodilla, sin embargo no informó nada y siguió realizando sus actividades y el día 14 de diciembre, se envía a urgencias por tener dolor e inflamación, es valorada y le ordenaron dos (02 ) de incapacidad por una contusión de rodilla (...)*

**RECAUDO PROBATORIO**

**PERICIALES**

- Obra copia Epicrisis de la CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS – LAURA DANIELA, de fecha de ingreso 14/12/2021, a nombre la señorita Auxiliar de Policía MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA.
- Obra copia incapacidad inicial total por dos (2) días, a partir del día 14/12/2021.

**DOCUMENTALES**

- Obra comunicación oficial No. GS-2021-118617-DECES de fecha 27/09/2021, suscrito por el señor Teniente Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana.
- Obra comunicación oficial No. GS-2021-114883-DECES de fecha 16/012/2021, suscrita por el señor Intendente EDGARDO RUEDA CARREÑO, Comandante Sección De Auxiliares de Policía.
- Obra copia cédula de ciudadanía
- Obra Formato Reporte de Incidentes y Accidentes en la Policía Nacional.
- Obra comunicado oficial No. GS-2023-089388-DECES, solicitud información

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

- Obra comunicado oficial No. GS-2023-090791-DECES, respuesta solicitud, adjuntando copia minuta de servicios de fecha 06/12/2021, no obstante se indica, que la señorita auxiliar de policía aquí mencionada, no registra en la minuta, toda vez que se encontraba en etapa de formación.
- Auto Ordenando Apertura Informe Administrativo Prestacional Por Lesión.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Valorado el material probatorio y estudiadas las piezas procesales allegadas a la presente actuación administrativa, se considera lo siguiente:

Que estos hechos ocurrieron el día 08/06/2022 y fueron remitidos a Asesoría Jurídica para que se adelante el respectivo Informe Administrativo por Lesión, evidente en los folios No. 1 y 2, anexos al expediente.

De igual forma se evidencia, que para el día 06/12/2021, la señorita Auxiliar de Policía MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA, hacía parte del personal que conforma el Departamento de Policía Cesar, adscrita al Grupo de Bachilleres y/o Auxiliares de Policía, quien recibiendo las actividades de instrucción y capacitación, al momento de bajar las graderías ubicadas en el aula ambiental, piso mal y sintió un fuerte dolor en su rodilla, donde en el momento no informo nada y continuo con sus actividades, no obstante, el día 14/12/2021 asistió al centro médico por presentar dolor e inflamación, lo que dio origen a la apertura del presente informe prestacional.

Que la ocurrencia del hecho donde resultó lesionada la señorita Auxiliar de Policía MAYERLIS MARGARITA GARCIA GARCIA, fue producto de un accidente de trabajo, tal como lo estipula el Decreto 1796, en su Artículo 31:

**ARTICULO 31. ACCIDENTE DE TRABAJO.** *Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte.*

**Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.**

**Igualmente lo es el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Así mismo, en el Artículo 35 de la Resolución N° 00912 de 2009, "Reglamento del Servicio de Policía", se define el servicio de Policía:

**Artículo 35. Servicio de policía.** *Es un servicio público, a cargo del Estado, encaminado a mantener y garantizar el libre ejercicio de las libertades públicas y la convivencia pacífica de todos los habitantes del territorio nacional.*

**Este servicio propende a la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de estas hacia el Estado, da a la actividad policial como un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial. Así mismo, se constituye en la base sobre la que se asientan el resto de los servicios del Estado, en la medida en que estos necesitan un entorno de respeto a la ley y el orden para funcionar adecuadamente.**

Teniendo en cuenta las pruebas aportadas obrantes en el expediente, y una vez realizado el análisis probatorio, se pudo establecer que las lesiones que dieron origen al presente informe administrativo por lesión, se produjeron cuando el policial se encontraba en actividades del servicio de policía como lo es, acondicionamiento físico; así las cosas este despacho tiene motivos suficientes para considerar que las lesiones le ocurrieron dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 1796 del 2000, Artículo 24, Literal B), que a la letra dice:

**ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES.** *Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:*

**b. En el servicio por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.**

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones, el suscrito Comandante del Departamento de Policía Cesar, de conformidad a las facultades administrativas conferidas por el Decreto 1796 del 14 de Septiembre de 2000, en armonía con la Directiva Administrativa Permanente No. 007 DIPON SEGEN del

<b>Página 3 de 3</b>	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 1AJ-FR-0050</b>		
<b>Fecha: 01-10-2014</b>		
<b>Versión: 0</b>		
FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.		

16/10/2014 "Formato único para la Elaboración Informes administrativos por lesión o muerte de los Funcionarios en servicio Activo de la Policía Nacional", procede a emitir la siguiente:

### CALIFICACIÓN

**PRIMERO.** Que las circunstancias de tiempo, modo y lugar, donde resultó lesionada la señorita **Auxiliar de Policía MAYERLIS MARGARITA GARCÍA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.003.195.787** expedida en El Copey - Cesar, el día 06 de diciembre de 2021, se adecuan a lo preceptuado en el Decreto 1796 del 2000, Título IV, Artículo 24, literal B, que reza: **EN EL SERVICIO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE DE TRABAJO.**

**SEGUNDO.** Notifíquese de la presente decisión al lesionado, haciéndole saber que posee tres (03) meses contados a partir de la fecha de notificación, para solicitar la modificación del Informe Administrativo por Lesiones ante el Director General de la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 de 2000.

**TERCERO.** Para efectos de notificación de la presente calificación, se comisiona al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídico del Departamento de Policía Cesar.

**CUARTO.** Una vez surtida la notificación, envíese el cuadernillo original ante el Área de Prestaciones Sociales de la Secretaría General, para que una vez efectuada su verificación y aprobación, sea remitido a la Jefatura de Medicina Laboral de la Policía Nacional de Colombia para los tramites que en derecho correspondan y déjese copia del presente informativo en la Oficina Jurídica de este Comando, como antecedente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**  
Comandante Departamento de Policía Cesar (e)

ELABORÓ: IT. Edinson Villamizar Gómez  
REVISÓ: MY. Patricia Quiroz Rodríguez  
FECHA ELABORACIÓN: 05/09/2023  
UBICACIÓN: MIS DOCUMENTOS/FALLOS PRESTACIONALES/POR LESIÓN 2023